



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

059 Ñ

07 de noviembre 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Presidencia

Dip. Adriana Gabriela Ceballos Hernández

Vicepresidencia

Dip. Yarabí Ávila González

Primera Secretaría

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Presidencia

Dip. Teresa López Hernández

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Wilma Zavala Ramírez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Georgina Zamora Marín, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**PROPUESTA DE ACUERDO POR EL
QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL
PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y
A LOS MUNICIPIOS, PARA QUE
SE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE
EDUCACIÓN VIAL, PRESENTADA POR
EL DIPUTADO HUMBERTO GONZÁLEZ
VILLAGÓMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

Morelia, Michoacán, 28 de octubre de 2019.

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada.
Presidente de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8º fracción II, 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le solicito a usted tenga a bien incluir en el orden del día de la siguiente sesión de pleno la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, establezca, imparta y administre los programas de educación vial en el Estado, resaltando los mensajes para disminuir los riesgos de la velocidad alta, el consumo del alcohol, el uso de celulares y cualquier otra distracción de los conductores de vehículos automotor, motocicletas, motonetas y vehículos similares, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Por lo anterior atentamente pido se sirva, realizar los trámites legales correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarles mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez
Integrante del Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Antonio de Jesús Madriz Estrada.
Presidente de la Mesa Directiva del Congreso
del Estado de Michoacán de Ocampo
Presente.

El que suscribe, Diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Septuagésima Cuarta Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y por los artículos 8º fracción II; 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de ese H. Congreso la presente *Propuesta de Acuerdo para exhortar al Titular*

del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, establezca, imparta y administre los programas de educación vial en el Estado, resaltando los mensajes para disminuir los riesgos de la velocidad alta, el consumo del alcohol, el uso de celulares y cualquier otra distracción de los conductores de vehículos automotor, motocicletas, motonetas y vehículos similares, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Lo anterior, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Orden público e interés social son dos valores que convergen en nuestro estado como la base de una organización ordenada y regulada sobre el tránsito de vehículos y peatones en las vías públicas de comunicación.

El espacio público se nutre de manera diaria con la circulación de personas, niños, niñas y adolescentes, adultos, personas con discapacidad, animales, vehículos ligeros, pesados, de usos específicos y de prestación de servicios públicos, todos, circulando de manera simultánea en diversidad de vialidades.

La seguridad vial es trabajo de todos, el tránsito de vehículos y peatones es una forma de interacción entre personas, es la forma en que nos movilizamos entre una ciudad y otra, poblados y comunidades, representa la forma de transportar y movilizar productos y mercancías, y como parte de nuestra naturaleza, es también una forma de impactar a nuestro entorno, a nuestro medio ambiente.

La circulación de vehículos representa una actividad que requiere enseñarse desde la prevención, somos, al tomar en nuestras manos el volante, los únicos responsables de los vehículos que conducimos, en nuestras manos están las altas velocidades, el respeto de la señalización vial, de la creación de situaciones de riesgo como el transportar más personas que las que se pueden en un vehículo.

La concientización vial implica hacer un énfasis en que como personas en movimientos, somos susceptibles de generar accidentes, riesgos innecesarios e irresponsabilidades que pueden resultar en lesiones leves, graves, e incluso la muerte.

Ya lo hemos visto diariamente en los medios de comunicación, existen accidentes causados por el consumo del alcohol; existen personas que transportan a menores de edad e infantes en condiciones de riesgo inminente, basta ver en las calles motonetas con más de tres personas sobre ella.

Nuestras vidas dependen no solo de nuestra pericia al volante, sino que dependen de nuestra capacidad, nuestra previsión para evitar condiciones de riesgo, como el consumo de alcohol, la conducción en altas o muy bajas velocidades, las sobredimensiones de cargas, desconocer las condiciones mecánicas de nuestros vehículos, y la consecuente falta de mantenimiento.

Si, es cierto, es nuestro vehículo, y solo nosotros sabemos cuanto invertimos en nuestra seguridad, que importa si solo viajo yo.

Sin embargo, también es cierto, que debemos hacer ver que no solo viajamos nosotros, porque las vías terrestres de comunicación son un espacio de todos.

También es cierto que debemos hablar y concientizar sobre el uso responsable de vehículos.

Que es igual de cierto, que las consecuencias de un actuar indebido pueden superarnos a nosotros, pueden ser causas de daños irreparables tanto a nosotros mismos como a otras personas.

Las responsabilidades es mutua, es transversal, requiere de autoridades y de personas consientes, requiere que la infraestructura vial nos permita preocuparnos por nuestra conducción, necesita que las vialidades sean plurales, con capacidad de que peatones, ciclistas, y conductores tengan espacios destinados a su movilidad, que la convivencia que se da en las calles sea dinámica, de responsabilidad, y bajo la óptica de que cada acción en el espacio público, es una acción que nos impacta a todos.

Es por eso que, con la finalidad de salvaguardar la seguridad vial, la concientización a nuestros ciudadanos y la aplicación de la normatividad vigente, es que pongo a consideración de este pleno para que sea considerado de urgente y obvia resolución la presente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Ing. Silvano Aureoles Conejo, establezca, imparta y administre los programas de educación vial en el Estado, resaltando los mensajes para disminuir los riesgos de la velocidad alta, el consumo del alcohol, el uso de celulares y cualquier otra distracción de los conductores de vehículos automotor, motocicletas, motonetas y vehículos similares, de conformidad con el artículo 16 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, para que a través de las autoridades

competentes imponga las infracciones derivadas de las actuaciones consideradas prohibidas para la circulación de vehículos, entre las que resaltan las de:

1. Arroja, depositar o abandonar objetos que entorpezcan la libre circulación;
2. No transportar personas en la parte exterior de la carrocería o en lugares no especificados para ellos, ya sea en vehículos de uso privado y de servicio público;
3. No transportar un número mayor de personas que el señalado en la tarjeta de circulación;
4. Que viajen personas menores de cinco años en los asientos posteriores de los vehículos;
5. Cerciorarse del uso correcto de las luces, direccionales y demás señalizaciones que garantizan la seguridad de los conductores y peatones;
6. Para motocicletas, que no se circule acompañados por un número de personas mayor al número de asientos disponibles;
7. Que se circulen con el uso del casco y anteojos protectores, tanto conductor como acompañantes.

Y demás contempladas en el capítulo Quinto, Sexto y Séptimo del Título Quinto del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo del Estado, así como a las autoridades municipales del Estado de Michoacán, para que, a través de convenios de colaboración, diseñen planes y programas de educación vial que permitan dar a conocer a la ciudadanía los lineamientos básicos necesarios en materia de tránsito y vialidad, con el objeto de fomentar el uso del transporte público, de los accesos y pasos peatonales, así como el uso racional del automóvil.

Cuarto. Se exhorta a las autoridades municipales para en que el ámbito de sus respectivas competencias, en su caso, expidan o actualicen sus reglamentos de tránsito y vialidad para que se actualicen los programas y planes de educación vial, se establezcan las acciones consideradas como prohibidas, así como su correspondiente sanción, y se generen incentivos para fomentar el uso del transporte público, el uso de vehículos no contaminantes como la bicicleta o similares, y el uso racional del automóvil.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, Morelia, Michoacán, a 28 veintiocho del mes de octubre del año 2019.

Atentamente

Dip. Humberto González Villagómez



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx